



RUC. 20198022480

"Mejía La Perla del Pacífico"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 096-2022-MDM**

Mejía, 25 de octubre del 2022

**VISTO:**

El Informe N° 1489-2022-MDM/ULYCP-KMPD de la Encargada de la Unidad de Logística y Control Patrimonial; el Informe N° 144-2022-GA/MDM del Encargado de la Gerencia de Administración; la Carta N° 291-2022-GM/MDM de Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 251-2022-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa; y,

**CONSIDERANDO:**

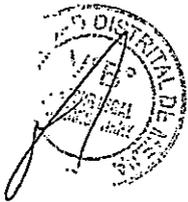
Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política tal y como se establece en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico,

Que, el artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, establece respecto al "Plan Anual de Contrataciones: 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. (...)"

Que, asimismo, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, establece: "que una vez aprobado el PAC, ésta puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, el Artículo VII de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - respecto a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones, establece que: "7.4. De la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 7.4.1. El PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. 7.4.2. El PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA. 7.5. Del registro y publicación del Plan Anual de Contrataciones 7.5.1. El registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC. Asimismo, el numeral 7.6.1. señala que el PAC podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2022-MDM de fecha 06.01.2022, se APROBO el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mejía para el ejercicio fiscal 2022. Asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2022-MDM de fecha 26.04.2022, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mejía para el ejercicio fiscal 2022; mediante Resolución de Alcaldía N° 051-2022-MDM de fecha 07.06.2022, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones; mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2022-MDM de fecha 28.06.2022, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones, mediante Resolución de Alcaldía N° 069-2022-MDM de fecha 17.08.2022, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mejía para el ejercicio fiscal 2022 y mediante Resolución de Alcaldía N° 086-2022-MDM, se aprobó la quinta modificación por inclusión del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mejía para el ejercicio fiscal 2022.

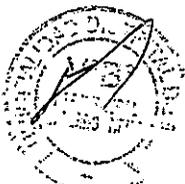




Que, la Gerencia de Desarrollo Distrital mediante Requerimiento N° 170-2022-FRZA-GDD/MDM adjunto el Requerimiento de Servicios N° 734 donde solicita la "Contratación del Servicio de Ejecución de la IOARR: Adquisición de mobiliario de sala de usos múltiples; reparación de cobertura; renovación de losa y luminaria; además de otros activos en el (la) salón de usos múltiples de la Avis las gaviotas en el Distrito de Mejía, Provincia de Islay, Departamento de Arequipa", mediante Requerimiento N° 171-2022-FRZA-GDD/MDM adjunto el Requerimiento de Servicios N° 735 donde solicita la "Contratación del Servicio de Ejecución de la IOARR: Renovación de jardinería, sardinel, área verde y sistema de riego, además de otros activos en el (la) Parque Grau del Distrito de Mejía, Provincia de Islay, Departamento de Arequipa" y mediante Requerimiento N° 172-2022-FRZA-GDD/MDM adjunto el Requerimiento de Servicios N° 736 donde solicita la "Contratación del Servicio de Ejecución de la IOARR: Construcción de infraestructura para administración, renovación de cobertura, losa y servicios higiénico y/o vestidores; además de otros activos en el (la) subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Mejía en el Distrito de Mejía", que cuenta con aprobación y disponibilidad Presupuestal. Es importante precisar que los tres requerimientos realizados por la Gerencia de Desarrollo Distrital, cuentan con Disponibilidad Presupuestal a través del informe N° 263-2022-OPP/MDM, informe N° 260-2022-OPP/MDM, informe N° 262-2022-OPP/MDM respectivamente y han sido debidamente aprobados, quedando habilitados para su ejecución.



Que, mediante Informe N° 1489-2022-MDM/JLYCP-KMPD la encargada de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2022, por inclusión, de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Distrital el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal. Al respecto, el encargado de la Gerencia de Administración, mediante Informe N° 144-2022-GA/MDM de fecha 25.10.2022, solicita que se proceda con la aprobación de la sexta modificación del PAC 2022.



Que, mediante Informe Legal N° 251-2022-ALE/MDM de la Asesora Legal Externa, Abog. Nataly Rosario Hanampa Yllanes, indica que, mediante Resolución de Alcaldía, se apruebe la Sexta Modificación (por inclusión) del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mejía del año 2022.



Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del estado, aprobada mediante Ley N° 30225, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en mérito a las atribuciones conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y al análisis expuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR la SEXTA MODIFICACION (por inclusión) del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Mejía del año 2022, conforme al siguiente detalle:

**POR INCLUSIÓN:**

- a) DESCRIPCIÓN: **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA IOARR: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE SALA DE USOS MÚLTIPLES; REPARACIÓN DE COBERTURA; RENOVACIÓN DE LOSA Y LUMINARIA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN E (LA) SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA AVIS LAS GAVIOTAS EN EL DISTRITO DE MEJÍA, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA.**

Tipo de Selección : Adjudicación Simplificada  
 Valor Referencial : S/ 141,488.37 soles.  
 Fecha de Convocatoria : OCTUBRE  
 Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados/Recursos Determinadas



b) DESCRIPCIÓN: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA IDARR: RENOVACIÓN DE JARDINERA, SARDINEL, ÁREA VERDE Y SISTEMA DE RIEGO, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN E (LA) PARQUE GRAU DEL DISTRITO DE MEJÍA, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

Tipo de Selección : Adjudicación Simplificada  
 Valor Referencial : S/ 131,130.28 soles.  
 Fecha de Convocatoria : OCTUBRE  
 Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados.

c) DESCRIPCIÓN: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA IDARR: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA ADMINISTRACIÓN, RENOVACIÓN DE COBERTURA, LOSA Y SERVICIOS HIGIÉNICO Y/O VESTIDORES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA, DISTRITO DE MEJÍA, PROVINCIA DE ISLAY, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".

Tipo de Selección : Adjudicación Simplificada  
 Valor Referencial : S/ 153,071.84 soles.  
 Fecha de Convocatoria : OCTUBRE  
 Fuente de Financiamiento : Recursos Determinados.



**ARTÍCULO 2º:** DISPONER la difusión y/o debida publicación de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General notificar a la Unidad de Logística y Control Patrimonial, Gerencia de Administración y demás áreas la Municipalidad Distrital de Mejía que se vean involucradas, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA



Sandra María Rivero Cáceres  
 ALCALDESA

